ESTUDIO PREVIO

PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA LOTERIA DEL HUILA AÑO 2014.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Gerencia general de **LA LOTERÍA DEL HUILA** en aras de garantizar una adecuada prestación del servicio a la comunidad en general como lo es el de la informacion de todos los Sorteos del juego, así como optimizar las condiciones y mejorar el bienestar laboral de los funcionarios que prestan sus servicios en la institución los dias Martes hasta la 11:30 PM realizando todo el tramite legal y administrativo del Sorteo de la loteria aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud y Coljuego, requiere suministrar una adecuada alimentacion e hidratacion a todo el personal competente que trabaja en esta actividad propia y monopolistica, ubicadas en la Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina , del municipio de Neiva - departamento del Huila, buscando con ello la consolidación de espacios armónicos y aptos para el desarrollo de las actividades que presta esta Entidad.

DEFINICIÓN DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

En razón a lo anterior, LA LOTERÍA DEL HUILA teniendo en cuenta que tanto a los funcionarios que laboran en la empresa como a sus clientes, puedan contar ademas con actividades de esparcimiento, capacitacion a los Loteros profesionales de Loteria, actos protocolarios propios de esta actividad monopolistica en el que puedan no solo desarrollar las actividades laborales sino también comunitarias, se hace necesario contratar el Suministro de Servicio de Restaurante con el fin de coadyuvar en el desarrollo de las metas propuestas, el cual le proporciones como minimo a la Empresa lo siguiente:

- **Menú de Cenas que pueden ofrecer los días martes de cada semana. Día en que juega el Sorteo de la Lotería del Huila. (Discriminarlo con todas sus características, valores y condiciones).**

- **Menú de Restaurante completo con todo los servicios (Discriminarlos con todas sus características, valores y condiciones).**
- **Logística del establecimiento comercial. (Discriminar las características, horarios, servicios y valores).**
- **Servicio de Domicilios. (Discriminar, condiciones, horarios y valores).**
- **Lugares para reuniones de trabajo y protocolarias, (Discriminar las condiciones, características, servicios, horarios y valores).**

Este procedimiento debe adelantarse con fundamento de la ley 80 de 1993, su modificación contenida en la ley 1150 del 2007, el Decreto reglamentario 2474 DE 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias; lo que amerita contratar con persona natural o jurídica especializadas en el área de prestación del servicio de Restaurante completo , que dé garantía de eficiencia y eficacia en el procedimiento contractual a adelantar y que, a su vez, viabilice la transparencia y publicidad que pregona la reforma al Estatuto General de Contratación .

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "SUMINISTRO SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA LOTERIA DEL HUILA, OFRECIENDO COMO MINIMO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **Menú de Cenas que pueden ofrecer los días martes de cada semana. Día en que juega el Sorteo de la Lotería del Huila. (Discriminarlo todas sus características, valores y condiciones).**
- **Menú de Restaurante completo con todo los servicios (Discriminarlos con todas sus características, valores y condiciones).**
- **Logística del establecimiento comercial. (Discriminar las características, horarios, servicios y valores).**
- **Servicio de Domicilios. (Discriminar, condiciones, horarios y valores).**
- **Lugares para reuniones de trabajo y protocolarias, (Discriminar las condiciones, características, servicios, horarios y valores).**

ESPECIFICACIONES:

Obligaciones del Contratista: 1).- prestar el servicio de restaurante cuando se requiera en los horarios establecidos entre las partes. 2).-.Prestar el servicio de restaurante a domicilio a la Lotería del Huila en el horario que tenga establecido la empresa contratista. 3) Prestar el servicio de logística a la Lotería del Huila en el horario que tenga establecido la empresa contratista.4) Cumplir con lo pactado en el contrato.

Obligaciones del Contratante: 1).- Verificar que la empresa contratista cumpla con lo pactado en el objeto de este contrato. 2.) - Cumplir con todo lo pactado en este contrato. 3.) Cancelar oportunamente los servicios pactados en el respectivo contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas que las modifiquen o adicionen para esta clase de contrataciones.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA LOTERIA DEL HUILA de acuerdo a su conocimiento, experiencia y averiguaciones con distintas empresas ha determinado que el valor por los servicios completos de Restaurante que se requiere en general, el valor total estimativo recomendable debe ser de HASTA OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) M/CTE, por el año 2014; es decir hasta que termine el periodo contratado o que se agote el presupuesto oficialmente asignado de conformidad con las necesidades requeridas por la Lotería del Huila.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen; y en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007; el Articulo 88,93 y 94 de la ley 1474 de 2011, y El Decreto 0734 de 2012**.**

6. ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En principio, la administración no considera riegos previsibles a la modalidad del contrato propuesto.

El proponente deberá adjuntar póliza que garantice el **cumplimiento** y **la Calidad** del objeto contractual, durante la vigencia del mismo y por 4 meses más, y de **Salarios y Prestaciones Sociales**, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir.

Neiva, Enero de 2014.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente.

Vo. Bo. JUAN CARLOR ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo